

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 297 Miércoles 11 de noviembre de 2020

Sec. V-B. Pág. 53916

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

40614 Anuncio de la Dirección General de Minería, Energía y Reactivación relativo a la Resolución de otorgamiento de Concesión de Explotación "Carballo Norte", número 30.806.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), se hace público que por Resolución de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica ha sido otorgada la Concesión de Explotación derivada de Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con indicación de su nombre, número, mineral, extensión, términos municipales, fecha de otorgamiento y titular:

"Carballo Norte", número 30.806, antracita, 6 cuadrículas mineras, Cangas del Narcea, 10 de enero de 2020, "Carbones de Gillón, sociedad limitada"

Dicha resolución, cuyo contenido ha sido comunicado a los interesados, y que puede ser examinada en las oficinas de la Dirección General de Minería, Energía y Reactivación, durante el plazo que seguidamente se señala, pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 19 de octubre de 2020.- El Jefe del Servicio de Promoción, Desarrollo y Seguridad Mineros, Santiago Berjano Serrano.

ID: A200053899-1